



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 19 MAR 2024

RES. CD-ECO N° 086-24

Expte. N° 6916/23

VISTO: La Res. CD-ECO N° 542/23 que convoca a Inscripción a interesados para proveer un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil para el Área "Introducción al Turismo" con extensión de funciones a "Lectura y Comprensión de Textos", para desempeñarse en el Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2022 – 2025, de la Extensión Áulica Cafayate; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CS N° 342/22, se aprueba la implementación de la propuesta pedagógica del Ciclo de Ingreso Universitario, y que por Res. CD-ECO N° 486/22 adhiere al citado Ciclo para sus ingresantes 2022-2025.

Que resulta imprescindible asignar los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de las actividades de Articulación, Fortalecimiento y Acompañamiento del Curso de Ingreso.

Que el Dictamen de la Comisión Asesora obra en fs. 98 de las presentes actuaciones.

Que obra Despacho N° 36/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 108 de autos.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 01/2024 de fecha 21/02/2024.

Que a fs. 112 de autos, ha tomado intervención el Departamento de Personal y la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar temporariamente a la alumna Fernanda Guadalupe TORRES, D.N.I. N° 33.496.854, en el cargo de Auxiliar Estudiantil, para desempeñarse para el Área "INTRODUCCIÓN AL TURISMO" con extensión de funciones a "LECTURA Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS", en el Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2022- 2025, de la Extensión Áulica Cafayate, desde el 1° de febrero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la alumna designada tendrá una retribución mensual equivalente a la de una beca de formación.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

///...

RES. CD-ECO N° 086-24

Expte. N° 6916/23

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida presupuestaria asignada por Res. CS N° 437/23 y Res. CS N° 444/22 con sus respectivas prorrogas (Res. CS N° 535/23).

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la interesada, a la Coordinadora del CIU 2022-2025 de la Extensión Áulica Cafayate, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./N.T.G.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa